CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO

HACE CONSTAR

Que LEIDY JOHANA RODRIGUEZ VALENCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.918.075 expedida en Armenia, Quindío, presentó la documentación en la cual se puede evidenciar que tiene la idoneidad requerida en los estudios previos, siendo esta necesaria para la ejecución del contrato, cuyo objeto consiste en: "Prestación de servicios profesionales como abogado (a), en el desarrollo de las auditorias a cargo de la dirección de vigilancia fiscal y control de resultados de la Contraloría Municipal de Armenia y demás asuntos propios de la dependencia".

Así mismo, la persona en mención presento propuesta que se ajusta a las necesidades descritas en el estudio previo realizado por la entidad y que hará parte integral del contrato, adjuntando documentos que soportan la idoneidad requerida para la ejecución del contrato así:

IDONEIDAD:

- Presenta copia de diploma de grado fechado del 30 de julio de 2015 de la Universidad la Gran Colombia, mediante el cual se le otorga a la Señora LEIDY JOHANA RODRIGUEZ VALENCIA el título de Abogada.

- Presenta copia de la tarjeta profesional No 262000 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anterior, es claro para la Contraloría Municipal de Armenia que la Señora LEIDY JOHANA RODRIGUEZ VALENCIA, identificada con cedula de ciudadanía no. 1.094.918.075 expedida en Armenia Quindío, cumple con los requisitos de idoneidad requeridos para la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales como abogada, para la "Prestación de servicios profesionales como abogado (a), en el desarrollo de las auditorías a cargo de la dirección de vigilancia fiscal y control de resultados de la Contraloría Municipal de Armenia y demás asuntos propios de la dependencia".

Por lo expuesto, no fue necesario que la Contraloría Municipal de Armenia haya obtenido previamente varias ofertas para contratar, toda vez que en aplicación al articulo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se trata de una contratación directa cuando no hay pluralidad de oferentes

Dado en Armenia Quindío, a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

JOAQUIN ANDRES URREGO YEPES
Contralor Municipal de Armenia

Anexos: Si_ No_ Número Archivos/Folios: (0)

	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma y Fecha	03-08-2026	03-08-2026	03-08-2026
Nombre	María del Mar Ramírez Vargas	Paola Andrea Muñoz Aguirre	Paola Andrea Muñoz Aguirre
Email			
Cargo	Abogada Contratista	Subcontratora (E)	Subcontratora (E)

En cumplimiento a la política de cero papel y los objetivos institucionales, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.

Powered by CamScanner